

**Coordinación General de Servicios para la Producción
Dirección de Fomento al Comercio**

Nombre del Servicio:	Emisión de Autorizaciones para el sector de la producción.		
Nombre del Trámite:	Autorización de licencias para importación de televisores - personas naturales.		
Descripción del Trámite:	Trámite orientado a emitir licencias a personas naturales a través de las cuales se autoriza la importación de televisores normadas mediante resoluciones 17 y 24 del COMEX.		
Beneficiarios:	Importadores de televisores	Costo:	0,0 USD
Base Legal:	1. Resolución 17 del COMEX, del 2 de agosto de 2011 y 2. Resolución 24 del COMEX, del 31 de agosto de 2011		
Entrega Trámite:	Matriz: Se ejecuta Zona 1: Entrega de información Zona 2: Entrega de información Zona 3: Entrega de información Zona 4: Entrega de información Zona 5: Entrega de información Zona 6: Entrega de información Zona 7: Entrega de información		
Requisitos:	1. Certificado del SRI de cumplimiento tributario (obtenido en la página web del SRI). 2. Certificado de IESS de no estar en mora patronal (obtenido en la página web del IESS). 3. Certificado de distribución de marca del fabricante o declaración juramentada si son Bienes de Capital <i>* Ingresar a través de Secretaría General o en Coordinaciones Zonales una copia del Certificado de distribución de marca del fabricante a ser avalada por un Fedatario (cuando es primera vez, antes de ingresar al sistema ECUAPASS la documentación requerida).</i>		
Procedimiento a seguir por el usuario:	1. Presentar copia notariado del Certificado de Marca del Fabricante 2. Ingresar al sistema de la Aduana - ECUAPASS mediante el siguiente enlace: https://portal.aduana.gob.ec/ e ingresar la solicitud de licencia de importación, adjuntando los documentos digitales siguientes. 2.1. Certificado del IESS de no estar en mora patronal. 2.2. Certificado de Cumplimiento tributario del SRI. 2.3. Certificado de Distribución de Marca Legalizado y/o Declaración Juramentada si es un Bien de Capital. 3. Revisar en el sistema ECUAPASS la solicitud de subsanaciones en caso de ser requeridas por la institución. 4. Revisar en el sistema ECUAPASS la aprobación o negación de la licencia, una vez culminado el procedimiento en la institución.		